



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

jal  
Expte. N° 718-244//17.-

**DECRETO N° 10140 -S-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2019

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Señora Silvia Alejandra Flores, CUIL 27-24930339-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", previa transformación de un (1) cargo categoría 24 (c-4), cargo vacante por jubilación de la Señora Irma Nelli Barrios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mismo;

Que, se emitió la Resolución N° 2434-S-18 de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la transformación y la designación solicitada se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de las Leyes N° 5233/00, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la Señora Flores, a partir del 1° de junio de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION :**  
U. de O.: R6-01-06

**"R" MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital "Nstra. Señora del Carmen"

**SUPRIMASE**

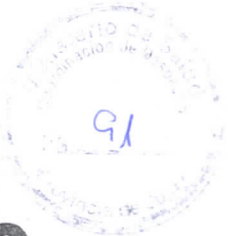
**CREASE**

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
24 (c-4)	1	13 (c-4)	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Esc. General		Esc. General	
Ley 3161/74		Ley 3161/74	
	=		=
<b>TOTAL .....</b>	<b>1</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>1</b>



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

*C. Claudia Gisela Huanca*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/E Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**CORRESPONDE A DECRETO N° 10140 -S-**

**ARTICULO 2°:** Tengase por designada a la Señora Silvia Alejandra Flores, CUIL 27-24930339-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional, en la Unidad de Organización R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 01 de junio de 2018.-

**ARTICULO 3°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

**Ejercicio 2019:**

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen".-

**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
 MINISTRO SALUD  
 - JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Est. CLAUDIA GISELA HUANCA  
 J/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS